



Factura: 002-002-000010012



20191205005P01118

NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUEVEDO

## EXTRACTO

Ecritura Nº:	20191205005P01118						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SORIA JEFFERSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204499089	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABEZAS CARRIEL ANGELINE JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1729792745	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RÍOS		QUEVEDO		SAN CAMILO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUEVEDO



Firmado  
digitalmente por  
JOFFRE ORLANDO  
VELASCO SERRANO  
Fecha: 2019.10.22  
10:56:00 -05'00'

1

2

3

4 **NÚMERO: - 2019-12-05-005-P01118**5 **CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN**6 **LÍNEA DE COMPAÑÍA DENOMINADA**7 **RELIIMPIO CIA.LTDA.-\*\*\*\*\***8 **C U A N T I A:- \$10.000,00 DÓLARES.-\*\*\***9 **DÍ:- DOS COPIAS.-\*\*\*\*\***

10 En la ciudad de Quevedo,  
11 cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos,  
12 República del Ecuador, el veintidós de octubre del año dos mil  
13 diecinueve; ante mí, abogado JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO,  
14 Notario Quinto de este Cantón, comparecen el señor JEFFERSON JOSE  
15 LOPEZ SORIA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
16 civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la Ciudadela el  
17 Guayacan y parroquia Guayacan, cantón Quevedo, provincia de Los  
18 Ríos, con teléfono 593 998605146, y con correo electrónico:  
19 [jefflopez3007@hotmail.com](mailto:jefflopez3007@hotmail.com); y, el señor ANGELINE JACQUELINE  
20 CABEZAS CARRIEL, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de  
21 estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliado en la Avenida  
22 Jaime Roldos, vigésima tercera y parroquia Quevedo, cantón Quevedo,  
23 provincia de Los Ríos, con teléfono 593 939009902, con correo  
24 electrónico: cabezasangie035@gmail.com; los comparecientes son de  
25 nacionalidades ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
26 ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, por haberme  
27 exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación originales, y  
28 autorizándome de conformidad con el artículo sesenta y cinco de la Ley

1 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de  
2 su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la  
3 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del  
4 convenio suscrito con esta Notaría, documento generado que se  
5 agregará como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el  
6 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
7 examinados que fueron en forma aislados y separados que comparecen  
8 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
9 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura  
10 Pública la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de  
12 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contenida en las  
13 siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTES.-**

14 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CABEZAS CARRIEL ANGELINE JACQUELINE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUEVEDO	
LOPEZ SORIA JEFFERSON JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUEVEDO	

21 .- **CLÁUSULA SEGUNDA. - VOLUNTAD DE CONSTITUCIÓN:** Los  
22 comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una  
23 compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de  
24 Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a  
25 las normas del Código Civil y leyes conexas.- **CLÁUSULA TERCERA.-**  
26 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TÍTULO PRIMERO (I). DEL NOMBRE,**  
27 **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTÍCULO PRIMERO (1º).-**  
28 **NOMBRE.**- El nombre de la compañía que se constituye es RELIMPIO

1   1 CIA.LTDA. **ARTÍCULO SEGUNDO (2º).- DOMICILIO.**- El domicilio  
2   2 principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá  
3   3 establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un  
4   4 factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el  
5   5 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.  
6   **ARTÍCULO TERCERO (3º).- OBJETO.**- El objeto de la compañía consiste  
7   en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD  
8   LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS,  
9   ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES  
10   Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO:  
11   OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS  
12   COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN  
13   SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN  
14   ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO  
15   VENTANAS Y PASADIZOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS  
16   ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR,  
17   CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS.; ACTIVIDADES DE  
18   LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS,  
19   FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y  
20   OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON  
21   MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES);  
22   ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO  
23   LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE  
24   CHIMENEA, HORNS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA  
25   INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN,  
26   EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E  
27   INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.; PRESTACIÓN DE UNA  
28   COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE

1 LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES,  
2 MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y  
3 VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y  
4 SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE  
5 LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE  
6 PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS  
7 ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES  
8 PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS. En  
9 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos  
10 y contratos permitidos por la ley. **ARTÍCULO 4º.- PLAZO.**- El plazo de  
11 duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la  
12 fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital.  
**ARTÍCULO QUINTO (5º).- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.**- El  
14 Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América,  
15 dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
16 indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor  
17 nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la  
18 administración. **ARTÍCULO SEXTO (6º).- NORMA GENERAL.**- El  
19 gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su  
20 administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda.  
21 La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al  
22 Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos  
23 de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del  
24 Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta,  
25 ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado  
26 por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de  
27 duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo  
28 ser reelegidos indefinidamente. **ARTÍCULO SÉPTIMO (7º).**-

1   **CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a junta general efectuará el  
2   Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se  
3   publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
4   principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de  
5   anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la  
6   reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de  
7   realización de la junta. **ARTÍCULO OCTAVO (8°).**- De la Junta Universal,  
8   de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de  
9   decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO  
NOVENO (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las  
10   atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.  
11   Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. **ARTÍCULO DÉCIMO ( 10°).**-  
12   **NORMA GENERAL.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme  
13   se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de  
14   Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y  
PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:**

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL PAGADO ESPECIE	CAPITAL POR PAGAR
CABEZAS CARRIEL ANGELINE JACQUELINE	5000	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
LOPEZ SORIA JEFFERSON JOSE	5000	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>10000</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

25   **CLÁUSULA QUINTA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES:**  
26   Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se  
27   designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora)  
28   LOPEZ SORIA JEFFERSON JOSE, y como Gerente General de la misma al

1 (o a la) señor (o señora) CABEZAS CARRIEL ANGELINE JACQUELINE,  
2 respectivamente.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y**  
3 **ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO  
4 JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las  
5 operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía  
6 provienen de actividades lícitas.- **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA**  
7 **DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes  
8 DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la  
9 obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de  
10 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en  
11 un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la  
12 operación y funcionamiento de la compañía.- **DISPOSICION**  
13 **TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán  
14 el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y  
15 pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo  
16 insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo,  
17 los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el  
18 presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la  
19 Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo  
20 dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de  
21 controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la  
22 compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación  
23 conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de  
24 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted,  
25 Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de  
26 estilo.- Hasta aquí la minuta y la **DECLARACIÓN DE LOS**  
27 **COMPARECIENTES**, que queda elevada a escritura pública con todo su  
28 valor legal la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/10/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7861439

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1718988205 CHICA CAMPUZANO CESAR ROMEO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: RELIMPIO CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8121.00	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8110.00	PRESTACIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLIENTES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE LA BASURAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4390.92	LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8129.11	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8129.12	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS, COMO LIMPIEZA DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS Y HOGARES DE CHIMENEA, HORNS, INCINERADORES, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, EXTRACTORES DE AIRE, ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

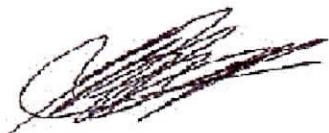
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/12/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

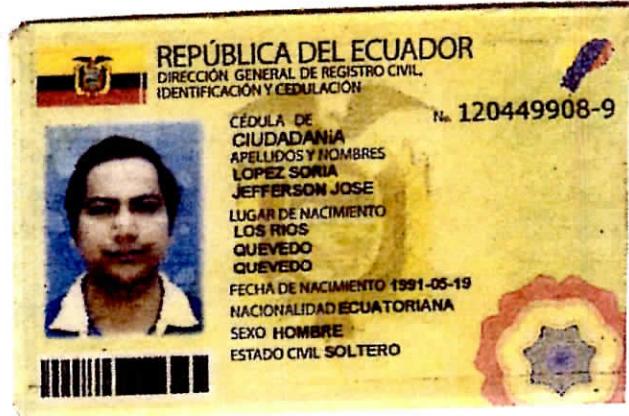
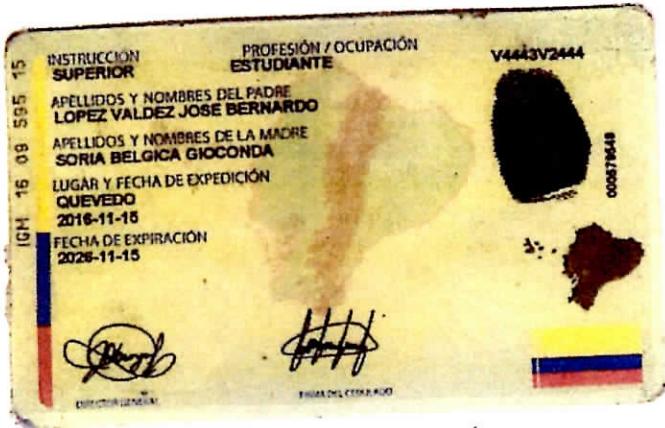
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMO\$ REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



ELECCIONES  
SECCIONALES Y GPPCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*La ciudadanía*  
F. PRESIDENTA DE LA JRV



El suscripto, Ab. Joffre Velasco Serrano, Notario Quinto  
del cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num. 5  
del art. 18 de la ley Notarial DOY FE. Que La Fotocopia que anteceden es exacta  
Y Conforme al documento original que se me exhibe en 1 foja(s),  
y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de  
protocolo que para el electo lleva esta Notaría a mi Cargo.

Quevedo, 12 de Octubre 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS

Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO TITULAR



El suscrito, Ab. Joffre Velasco Serrano, Notario Quinto del cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num 5 del art 18 de la ley Notarial DOY FE. Que La Fotocopia que anteceden es exacta Y Conforme al documento original que se me exhibe en 1 fojas(s) y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de protocolo que para el efecto lleva esta Notaría a mi Cargo.

Quevedo, 22 OCTUBRE 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO TITULAR

ESTA ES LA ÚLTIMA PÁGINA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA DE COMPAÑÍA DENOMINADA RELIMPIO CIA.LTDA.

- 1 todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí,
- 2 el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 JEFFERSON JOSE LOPEZ SORIA

7 C.C. 120449908-9

8

9

10

11 ANGELINE JACQUELINE CABEZAS CARRIEL

12 C.C. 172979274-5

13

14

15

16 AB. JOFFRE VELASCO SERRANO

17 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUEVEDO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28